



<b>ASUNTO:</b>	<b>CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA</b>	
<b>ÓRGANO:</b>	<b>CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO</b>	
<b>LUGAR:</b>	<b>Aula Magna de la Facultad de Economía y Empresa</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>22 de noviembre de 2024</b>	
<b>HORA:</b>	<b>1ª Convocatoria: 9.30 h.</b>	<b>2ª Convocatoria: 10.00 h.</b>
<b>ORDEN DEL DIA:</b>	<p>PUNTO PRIMERO.- Informe de gestión del Sr. Rector.</p> <p>PUNTO SEGUNDO.- Informe sobre el estado del proyecto de Estatutos.</p> <p>PUNTO TERCERO.- Elección de vocal de personal técnico de gestión y administración y servicios por vacante en la Comisión de Convivencia (*).</p> <p>PUNTO CUARTO.- Intervenciones, ruegos y preguntas de Sres/Sras. Claustrales (**).</p>	

Por orden de la Presidencia del Claustro, se le convoca a Vd. a la reunión que arriba se indica, donde se tratarán los asuntos que se señalan en el orden del día.

En Oviedo, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL

**SRAS. Y SRES. CLAUSTRALES**



**(\*) Acuerdo de la Mesa del Claustro sobre el “PUNTO TERCERO.- Elección de vocal de personal técnico de gestión y administración y servicios por vacante en la Comisión de Convivencia.**

1-De conformidad con el Reglamento de convivencia universitaria, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2023, procede la elección de un vocal representante de personal técnico de gestión y administración y servicios en la Comisión de Convivencia. Uno de los actuales vocales ha cesado por jubilación y no había ningún suplente designado. La vocalía será elegida por el colectivo de PTGAS en el Claustro. En caso de empate, se proclamará a la candidatura con mayor antigüedad en la Universidad de Oviedo.

Los miembros de la Comisión no precisan de la condición de claustral, sin perjuicio de que sus candidaturas deberán ser presentadas por, al menos, un claustral o por los órganos de representación del PTGAS.

En función de lo expuesto, la Mesa propone la elección de:

Sector d: una vocalía

2. Se podrán presentar candidaturas desde el envío de la convocatoria hasta el día 20 de noviembre de 2024, mediante escrito firmado dirigido al Presidente de la Mesa del Claustro y enviado a [apoyoinstitutional@uniovi.es](mailto:apoyoinstitutional@uniovi.es).

3. El día 21 de noviembre se publicarán las candidaturas presentadas para su comprobación (cualquier incidencia será comunicada a [apoyoinstitutional@uniovi.es](mailto:apoyoinstitutional@uniovi.es)).

4. La elección se realizará en la sesión del Claustro que encabeza este anexo.

5. El Presidente de la Mesa proclamará los candidatos.

6. La votación se hará a través de la aplicación SUFFRAGIUM UNIOVI: <https://suffragium.uniovi.es>. Durante la votación, los claustrales tendrán asistencia para cualquier duda informática en el teléfono: 4000. Se pondrá a disposición de los claustrales el manual de uso y un entorno de pruebas en los días previos a la votación.

7. La aplicación estará abierta para votación desde la finalización de la proclamación hasta las 19.00 h. de ese mismo día.

8. Cada elector podrá otorgar el voto a una única candidatura.

9. Concluida la votación, la Mesa procederá al escrutinio y lo comunicará al Claustro.

10. El Presidente de la Mesa proclamará a los candidatos electos. En el plazo de dos días, podrán formularse observaciones a la proclamación, que se incorporarán al acta.



**(\*\*) Acuerdo de la Mesa del Claustro sobre el “PUNTO CUARTO.-  
Intervenciones, ruegos y preguntas de Sres/Sras. Claustrales”**

Con la finalidad de ordenar el debate y establecer un turno de oradores de conformidad con el Reglamento del Claustro, en el propio acto los claustrales expresarán su voluntad de intervenir.

Las peticiones se ordenarán por orden alfabético.

No será necesario el anuncio previo de la intención de intervenir.

Se recuerda que, según el artículo 28 del Reglamento del Claustro, el tiempo máximo de intervención de cada claustral es de 5 minutos.